



REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

DE LA

FIE

INDICE

	Historial	Página 3
	Principios	Página 3
Capítulo 1	Licencias	Página 4
Capítulo 2	Calendario de las pruebas internacionales	Página 5
Capítulo 3	Arbitraje	Página 8
Capítulo 4	Organización de los Congresos y protocolo	Página12
Capítulo 5	El Comité Ejecutivo y las comisiones	Página 17
Capítulo 6	Pagos de las federaciones	Página 19
Capítulo 7	Gastos de viaje	Página 20
Capítulo 8	Afiliación de una federación nacional	Página 23
Capítulo 9	Competencias de la FIE	Página 24
Capítulo 10	Protocolo	Página 28

HISTORIAL

El primer Reglamento administrativo de la FIE fue adoptado en el Congreso de Madrid y de Buenos Aires, realizados en 1962, y después completado y modificado en el transcurso de los congresos sucesivos. La Comisión Especial que elaboró el primer Reglamento Administrativo de la FIE estaba formada por el sr. Miguel de Capriles (M.H.), Presidente y los sres. Charles L. De Beaumont (M.H.), Edoardo Mangiarotti (M.H.) y René Mercier (M.H.).

Después del Congreso 2003 que se llevó a cabo en Leipzig, el Reglamento administrativo de la FIE constituye un documento separado de los Estatutos. La modificación del Reglamento administrativo de la FIE es de la incumbencia del Comité Ejecutivo.

En el 2004, este Reglamento fue sujeto a una actualización y completa reestructurización por parte del Comité Ejecutivo.

PRINCIPIOS

El Reglamento administrativo es establecido por el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Esgrima para regular el funcionamiento normal de los asuntos administrativos de la FIE.

Sin embargo, entre las reuniones del Comité Ejecutivo, la Mesa Directiva de la FIE está autorizada a suspender o modificar la aplicación del Reglamento Administrativo en caso de situación anormal o excepcional. Estas modificaciones deben ser objeto de un informe sometido a la aprobación del Comité Ejecutivo durante su próxima reunión.

CAPITULO 1

LICENCIAS

1.1 OBLIGACION

1.1.1 La licencia FIE es obligatoria para todos los esgrimistas que participan en cualquier prueba oficial de la FIE, incluyendo los torneos satélites. Ninguna inscripción será válida si el nombre del participante no está acompañado de su número de licencia FIE. La licencia es válida para la temporada de esgrima en curso.

1.1.2 Esta licencia es también obligatoria para las siguientes personas :

- Los miembros del Comité Ejecutivo y de las Comisiones de la FIE
- Los oficiales designados para los Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos y en regla general cualquier prueba oficial de la FIE.
- Los árbitros A y B de la FIE.

1.2 EMISION

1.2.1 Cada licencia es emitida a través de la federación nacional miembro por la FIE al que tenga derecho.

1.2.2 Cualquier petición de licencia o renovación debe ser efectuada en la página internet de la FIE a partir del momento en que la FIE recibió el pago correspondiente, que es fijado para la siguiente temporada (en CHF / EUROS) por cada Congreso o Asamblea General anual. Una licencia es emitida solamente si las siguientes informaciones son proporcionadas : apellido, nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, dirección personal.

1.3 – PRESENTACION

1.3.1 Los organizadores de todas las competencias oficiales de la FIE deben asegurarse, antes de aceptar la inscripción, que cada tirador posee una licencia FIE válida para la temporada en curso (la lista de los poseedores de licencia figura en la página internet de la FIE).

1.3.2 Cualquier organizador que infrinja la regla 1.3.1 es merecedor de las sanciones previstas en el artículo 0.54 del Reglamento para las pruebas de la FIE.

CAPITULO 2

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS INTERNACIONALES

2.1 Juegos Olímpicos

El lugar y la fecha de los J.O. están determinados por el COI.

Cada Federación Internacional reconocida por el COI tiene el control y la dirección técnica de su deporte.

La relación técnica con el comité organizador está garantizada por los delegados técnicos de la FIE.

2.2 Campeonatos del Mundo, Campeonatos del Mundo juveniles / cadetes

Su periodo de realización es fijado por el Congreso o la Asamblea general, al menos con dos años de anticipación.

Los Campeonatos del Mundo juveniles / cadetes se efectúan generalmente en 8 días.

Los Campeonatos del Mundo se efectúan generalmente en 7 días.

En el año de los Juegos Olímpicos, se organizan los Campeonatos del Mundo en las armas eventualmente excluidas de los Juegos Olímpicos.

2.3 Campeonatos del Mundo de los veteranos

Los Campeonatos del Mundo de los veteranos se efectúan cada año bajo los auspicios de la FIE, excepto en el año de los Masters si la esgrima está programada. La fecha y lugar son decididos por el Comité Ejecutivo de la FIE. Las competencias individuales se efectúan en dos categorías: 50-59 años y + de 60 años en todas las armas (sable femenino a partir del 2005).

2.4 Pruebas internacionales

En principio, cada federación nacional miembro tiene derecho a organizar pruebas internacionales de esgrima en su territorio, sin que sea necesario obtener una autorización especial de la Mesa Directiva o del Congreso de la FIE.

Sin embargo, cualquier manifestación internacional que reúna 5 naciones o más, debe obtener la autorización de la FIE.

Las federaciones nacionales miembros están obligadas a aplicar los Estatutos y los Reglamentos de la FIE en todo lo concerniente a su inscripción en el calendario internacional y a las condiciones de organización de las pruebas internacionales.

2.5 PREPARACION DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA F.I.E.

2.5.1 El calendario oficial de la FIE incluye : las pruebas de la Copa del Mundo individuales y por equipos, los torneos satélites, los Campeonatos del Mundo y los Campeonatos de zona. Dicho calendario es establecido durante la reunión del

calendario que se lleva a cabo durante los Campeonatos del Mundo juveniles / cadetes, de acuerdo la propuesta de la oficina administrativa de la FIE, que tomará en cuenta los siguientes elementos :

2.5.1.2 Una federación miembro sólo puede organizar una competencia de Copa del mundo senior individual por arma.

2.5.1.3 Para los torneos ya admitidos en Copa del Mundo, las solicitudes de fecha para la temporada siguiente, deberán ser presentadas por las federaciones nacionales a más tardar el 31 de enero de cada año.

2.5.1.4 Para las nuevas pruebas de Copa del Mundo, las candidaturas deberán llegar a la sede de la FIE a más tardar el 1º de enero de cada año. Estarán acompañadas de un expediente de presentación conforme al pliego de condiciones:

- Este expediente será examinado por el director administrativo para tener una opinión.
- El Comité Ejecutivo dará su aceptación.
- La fecha del torneo se fijará durante la siguiente reunión del calendario.

2.5.1.5 Las competencias seniors individuales están limitadas a un circuito de 14 pruebas por arma, o sea 9 competencias de Copa del Mundo (4 en Europa, 2 en América, 2 en Asia / Oceanía, 1 en Africa) y 5 competencias Gran Premio (2 en Europa y 1 en los tres otros continentes), las cuales deben incluir necesariamente una prueba por equipos.

2.5.2 Si una federación desea cambiar para la temporada siguiente el lugar de desarrollo de una competencia ya admitida en Copa del Mundo, debe presentar su petición al Comité Ejecutivo y demostrar que se trata de la misma organización y que todos los criterios serán perfectamente respetados. De otra manera será tratada como una nueva prueba de Copa del Mundo.

2.5.3 Una vez establecido el calendario oficial de la FIE, el Comité Ejecutivo escogerá, en acuerdo con los eventuales organizadores que se comprometerán a respetar el pliego de condiciones de los Grandes Premios y de las competencias de Copa del Mundo por equipos, las pruebas de la temporada que obtendrán la mención "Gran Premio", las cuales estarán acompañadas necesariamente de una competencia por equipos.

2.5.4 El calendario de la temporada siguiente es aprobado definitivamente durante la reunión del Comité Ejecutivo que se efectúa después de la reunión del calendario. Excepto por causa de fuerza mayor (p.e.: catástrofes naturales, inseguridad o crisis económica nacional...), cualquier cambio de fecha o de lugar o la anulación de la competencia después de esta reunión conlleva la anulación de dicha competencia para el año siguiente.

2.5.5 Cualquier cambio de fecha o de lugar no autorizado por la FIE conlleva la descalificación de la prueba para el año siguiente.

2.5.6 Excepto por causa de fuerza mayor (p.e.: catástrofes naturales, inseguridad o crisis económica nacional...), cualquier anulación de una competencia menos de 2 meses antes de la fecha prevista en el calendario,

conlleva la anulación de la competencia para el año siguiente y una multa de 7500 CHF.

CAPITULO 3

ARBITRAJE

3.1 PREPARACION DE LA LISTA DE ARBITROS INTERNACIONALES

3.1.1 Los árbitros internacionales están bajo la responsabilidad de la FIE y están repartidos en dos categorías A y B. Todos los árbitros que no figuran en la lista de árbitros internacionales están bajo la responsabilidad de sus propias federaciones nacionales.

3.1.2 La categoría B es atribuida por la Comisión de Arbitraje de la FIE a los árbitros que pasaron con éxito los exámenes internacionales de arbitraje. Los candidatos son propuestos por las federaciones nacionales en los plazos establecidos por el Comité Ejecutivo.

3.1.3 La categoría A es propuesta por la Comisión de Arbitraje de la FIE al Comité Ejecutivo de la FIE, para los árbitros de categoría B y que cumplieron con los criterios de pasaje a la categoría A.

3.1.4 Los árbitros internacionales deben tener mínimo 20 años. Figurarán en la lista de árbitros internacionales hasta el final del año en donde alcancen la edad de 60 años cumplidos.

3.1.5 Un árbitro FIE será retirado de la lista de árbitros internacionales al final de la segunda temporada durante la cual no arbitró en ninguna competencia oficial de la FIE.

3.2 UTILIZACIÓN DE LOS ARBITROS INTERNACIONALES

3.2.1 Los árbitros de categoría A y B podrán ser utilizados para todas las competencias oficiales de la FIE.

3.2.2 Los árbitros de categoría nacional no están autorizados a arbitrar las competencias oficiales de la FIE. Sin embargo, y conforme al artículo t.35 del Reglamento, los árbitros oficialmente candidatos a los exámenes de arbitraje de la FIE están autorizados a arbitrar las competencias de Copa del mundo junior, durante el año que precede a la fecha de su examen.

3.2.3 Los árbitros que son maestros de armas del equipo nacional o entrenadores nacionales, no están habilitados a arbitrar en los Campeonatos del Mundo (Senior, juveniles y cadetes) y en los Juegos Olímpicos.

3.2.4 Los árbitros que participan en las pruebas oficiales de la FIE, no deben ejercer ninguna otra función (entrenadores, maestros de armas, jefes de delegación, etc.) en el seno de sus delegaciones participantes.

3.3 CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS DE ESGRIMA EN FRANCES

Para figurar en la lista de árbitros internacionales, es necesario que el interesado conozca los términos de esgrima en francés para analizar la frase de armas y comunicar su decisión en francés.

3.4 EXAMENES PARA LA CATEGORIA B.

3.4.1 Los candidatos a la categoría B serán examinados de la siguiente manera mínimo por dos miembros de la Comisión de Arbitraje:

- Un examen escrito en forma de COM en uno de los tres idiomas de trabajo de la FIE o en la lengua materna
- Un examen práctico.

3.4.2 Las preguntas de COM (Cuestionario de opciones múltiples) serán redactadas por la Comisión de Arbitraje.

3.4.3 Los candidatos serán calificados durante las pruebas por un examinador designado por el Comité Ejecutivo según la propuesta de la Comisión de Arbitraje.

3.5 PASAJE A LA CATEGORIA A.

Los criterios de pasaje a la categoría A son :

- a) Tener una antigüedad de al menos 2 años como árbitro de categoría B, y haber figurado en la "lista de observación y evaluación" al menos durante un año.
- b) Haber arbitrado al menos 10 matches de cuartos de final o semi-finales o de finales, en donde estuvo presente un miembro de la Comisión de Arbitraje.
- c) Ser propuesto por la Comisión de Arbitraje.

3.6 REUNIONES DE LOS ARBITROS

3.6.1 Antes de las competencias Gran Premio, competencias por equipos y campeonatos del mundo se organizará una reunión o un seminario de árbitros. Los árbitros designados por la FIE están obligados a asistir a estas reuniones. .

3.6.2 También los árbitros designados por la federación organizadora deben asistir a esta reunión.

3.6.3 El Presidente o un miembro del Directorio Técnico también puede asistir a esta reunión.

3.6.4 La reunión o el seminario de los árbitros será organizado por la Comisión de Arbitraje. Al menos un miembro de esta comisión deberá estar presente en la reunión.

3.7 LICENCIA Y UNIFORME DE LOS ARBITROS

3.7.1 Cada árbitro internacional FIE que participa en una competencia oficial de la FIE debe ser titular de una licencia internacional válida para la temporada en curso.

3.7.2 Es obligatorio llevar el uniforme oficial de la FIE para los árbitros FIE que hayan recibido dicho uniforme, el cual se compone de un saco, un pantalón y una corbata.

3.8 CONTROL DE LOS ARBITROS

3.8.1 El Directorio Técnico debe poseer la lista de árbitros presentes y disponibles.

3.8.2 Cuando un delegado de la Comisión de Arbitraje o el Directorio Técnico, si no hay delegado del arbitraje, haya designado a un árbitro, dicho árbitro no podrá ser rechazado bajo ningún pretexto.

3.8.3 Los árbitros de categoría A o B presentes en las pruebas oficiales de la FIE están obligados a formar parte de todos los jurados, ya sea como árbitros, ya sea como asesores, a petición de un delegado de la Comisión de Arbitraje o del Directorio Técnico.

3.8.4 La Comisión de Arbitraje de la FIE está autorizada a suprimir de las listas oficiales a los árbitros que hayan rechazado ser asesores en las competencias oficiales de la FIE cuando un delegado de dicha comisión o el Directorio técnico se los haya solicitado.

3.8.5 Los árbitros son observados por la Comisión de Arbitraje durante las competencias Gran Premio y las competencias de categoría A si es necesario, las competencias por equipos, los Campeonatos del Mundo y cualquier otra competencia designada por el Comité Ejecutivo.

La nota y la apreciación atribuidas al árbitro durante cada competencia las da el miembro de la Comisión de Arbitraje designado por el Comité Ejecutivo para la competencia.

3.8.6 La Comisión de Arbitraje deberá, al menos una vez al año, establecer una estadística de las observaciones sobre los árbitros. Estas estadísticas incluirán los siguientes elementos :

- Número de designaciones / competencias arbitradas;
- Tipo de matchs arbitrados (poules, finales, etc.)
- Nota y apreciación para cada match
- Nota y apreciación general

Se proporcionará una copia de esta estadística al Comité Ejecutivo.

3.9 PELICULAS VIDEO GRABADAS EN LAS FINALES

3.9.1 En particular la Comisión de Arbitraje utilizará las películas video grabadas en las finales para los seminarios de arbitraje.

3.9.2 Estas películas video de las finales serán puestas a disposición de cada federación nacional que, después de un plazo de 2 meses, podrá pedir una copia asumiendo los gastos.

CAPITULO 4

ORGANIZACION DE LOS CONGRESOS Y PROTOCOLO (ORDEN DE PRECEDENCIA)

La organización de los Congresos de la FIE sólo serán atribuidos a las federaciones nacionales miembros que otorgan el libre acceso a los competidores y oficiales y cuyos comités de organización se comprometen a enviar las invitaciones a todas las federaciones que tienen derecho a participar, y harán todo lo posible para obtener las visas requeridas.

En caso de infracción a estas disposiciones, la Mesa Directiva de la FIE debe alertar inmediatamente a las federaciones miembros de la FIE y debe examinar la posibilidad de transferir a otro país la responsabilidad de organizar estas manifestaciones.

4.1 ORGANIZACION DEL CONGRESO

4.1.1 Locales

La dirección administrativa de la FIE debe efectuar los siguientes preparativos :

4.1.1.1 una sala para el Congreso prevista para dos días de reunión. Esta sala, tipo conferencia, tendrá una capacidad para acoger 150 participantes aproximadamente. Debe estar equipada con el material e instalaciones siguientes :

- cabinas e instalaciones para los intérpretes ;
- retroproyector ;
- tribuna para 8 personas, con micrófono ;
- podio para un orador con micrófono;
- 3 micrófonos inalámbricos ;
- urnas y cabinas de voto ;
- grabación audio en cassettes de todas las discusiones del Congreso.
- audífonos para los participantes ;
- carteles con las indicaciones en los hoteles + lugares de las reuniones
- Indicaciones de las reuniones + salas + transportes

4.1.1.2 Una sala para el Comité Ejecutivo y para una eventual reunión de las comisiones. Estas reuniones se efectúan un día antes del Congreso o si es necesario dos días antes.

4.1.1.3 Una sala para la eventual reunión de la Comisión de los Honores y los años impares, para la Comisión del trofeo Feyerick.

4.1.1.4 La organización de una comida rápida y de pausas para los participantes a las reuniones (Comité Ejecutivo, comisiones, congresos, etc.) por cada día de reunión.

4.1.1.5 Organización de la cena de gala para la clausura del congreso. Los participantes recibirán un cartón nominativo. Las mesas reservadas para los

miembros del Comité Ejecutivo, miembros de honor y personalidades incluirán tarjetas de mesa nominativas.

4.1.1.6 Intérpretes para la traducción simultánea en su totalidad (francés, inglés, español) de las discusiones del Congreso.

4.1.1.7 Prever uno o más traductores de otros idiomas para las delegaciones que lo hayan solicitado al presidente al menos con quince días de anticipación, a cargo de dichas delegaciones.

4.1.1.8 El acceso a una fotocopiadora rápida, una computadora y una impresora

4.1.2 Reservaciones en los hoteles

Se reservarán habitaciones sencillas y dobles en uno o dos hoteles para los participantes a las reuniones.

Tan pronto como sea posible, se les informará a los presidentes de las federaciones nacionales miembros, a los miembros del Comité Ejecutivo, de las comisiones y a los miembros de honor de la FIE, de las disposiciones tomadas para permitirles efectuar sus reservaciones de hotel.

También se comunicará el plazo para las reservaciones de habitación y las informaciones del hotel.

4.1.3 Transportes

Se organizará un transporte gratuito con buses o mini buses para los participantes a las reuniones que se alojen en los hoteles oficiales de la FIE :

- Salida en la mañana : del hotel al auditorio del Congreso, ida-vuelta
- Salida en la mañana : del hotel a la sala de reunión del Comité Ejecutivo y Comisiones, ida -vuelta
- Salida en la noche : del hotel al lugar de la cena de gala, ida y vuelta

4.1.4 Acreditaciones

Los congresistas que hayan confirmado su participación recibirán una acreditación de acceso (2 por federación nacional afiliada a la FIE).

4.1.5 Documentación para los participantes

En la oficina de información de la FIE se les dará a los participantes un expediente que contenga toda la documentación relativa a las reuniones, con un programa de los lugares, fechas y horarios de las reuniones, comidas, cena de gala y eventuales recepciones.

4.1.6 Papeletas de voto

El 1^{er} representante de cada delegación (o el destinatario de un poder) habilitado para votar, recibirá 3 papeletas de voto: una tarjeta verde con el texto SI, una tarjeta roja con el texto NO y una tarjeta blanca con el texto ABSTENCION.

4.1.7 Material

Cada congresista tendrá a su disposición papel y bolígrafo.

4.2 SALA DEL CONGRESO

4.2.1 Entrada de la sala

En la entrada de la sala del Congreso estarán colocadas dos mesas.

- Una con la lista de presencia. En esta hoja, las delegaciones se inscriben por orden alfabético en francés. Esta hoja debe ser firmada legiblemente por los delegados, por los miembros de honor y por los representantes que tengan un poder de las federaciones no presentes. Al mismo tiempo recibirán las papeletas de voto.
- La otra con un encargado que dará la documentación para el Congreso a los participantes. Esta documentación incluye : el orden del día del Congreso, los informes del Comité Ejecutivo, el informe de cada una de las comisiones, las propuestas.

4.2.2 Tribuna de la Mesa Directiva

Frente a los congresistas se colocarán los miembros de la Mesa directiva, el Director administrativo y el Director técnico internacional.

El Director administrativo pondrá a disposición la lista de las federaciones presentes, así como la lista de poderes.

También actualizará las hojas de voto que se dividen así:

PAIS	SI	NO	ABSTENCION
------	----	----	------------

4.2.3 Lugares de los congresistas

Los congresistas se colocan en la sala del Congreso, por orden alfabético en francés de los países a los que representan. La oficina administrativa está encargada de sortear cada año una letra del alfabeto que decidirá como se colocarán las delegaciones por orden alfabético, empezando por la letra sorteada. Esta ubicación será indicada en las mesas. Los miembros de honor y los miembros del Comité Ejecutivo de la FIE deben situarse en la primera fila y en ningún caso pueden sentarse con su delegación.

4.3 CENA DE GALA Y FOTOGRAFIA DEL CONGRESO

4.3.1 Cena de gala

Para el banquete oficial, se recomienda ropa oscura.

En el banquete, se respeta el orden de precedencia de la FIE (ver 4.5).

4.3.2. – Fotografía oficial

La oficina de la F.I.E. solicitará los servicios de un fotógrafo para retratar a los delegados del Congreso juntos, antes de ir a comer.

4.4 Administración

4.4.1 Poderes

Están reglamentados por los Estatutos de la FIE, artículo 3.3.3.

Los poderes deben figurar en el expediente del Director administrativo y son anunciados al principio del Congreso.

4.4.2 Secretariado

La oficina administrativa de la FIE debe prever un o una secretaria que escriba en los idiomas de trabajo para establecer los textos urgentes. También debe preverse duplicar estos documentos para entregarles a los congresistas.

4.4.3 Resumen de las decisiones del Congreso

Después del Congreso se establecerá un resumen de las decisiones que se tomaron. Este resumen contendrá la lista recapitulativa de todas las modificaciones a los Estatutos y al Reglamento después de las decisiones tomadas por el Congreso.

4.4.4 Informe del Congreso

Se establecerá un informe que incluya la lista de las presencias y de las representaciones, un resumen de los debates y de las decisiones tomadas por el Congreso. En anexo figurarán los documentos sobre los cuales hubieron debates.

4.5 ORDEN DE PRECEDENCIA EN LAS MANIFESTACIONES OFICIALES DE LA FIE

4.5.1 Orden de precedencia.

Para todas las manifestaciones oficiales de la FIE : Congreso, Campeonatos del Mundo y Campeonatos del Mundo juveniles y cadetes, Juegos Olímpicos, competencias de Copa del Mundo, Gran Premio, etc; incluyendo el banquete del Congreso, el orden de precedencia es el siguiente :

1. El Presidente de la F.I.E. ;
2. el o los Presidentes de honor ;
3. los antiguos presidentes de la F.I.E. por orden de antigüedad de su elección;
4. los miembros de honor de la F.I.E. por orden de antigüedad de su nominación;
5. el Secretario General ;
6. el Secretario- tesorero ;
7. los vice-presidentes del Comité Ejecutivo; los Vice-Presidentes de Honor ;
8. los otros miembros del Comité Ejecutivo de la F.I.E. ;
9. los presidentes de las federaciones nacionales ;
10. los jefes de las delegaciones nacionales cuando no son presidentes de su federación;
11. los miembros de las comisiones
12. las otras personalidades.

4.5.2 Cónyuges

El mismo orden de precedencia se aplica a los cónyuges.

CAPITULO 5

EL COMITE EJECUTIVO Y LAS COMISIONES

5.1 EL COMITE EJECUTIVO

5.1.1 Reuniones

Las reuniones del Comité Ejecutivo están reglamentadas por los Estatutos, artículo 5.4.

Para las reuniones del Comité Ejecutivo, conviene prever una sala de 20 lugares mínimo para los miembros del Comité, los presidentes de las confederaciones y las otras personas presentes.

Cada participante recibirá un expediente que contenga todos los documentos necesarios para la reunión, así como hojas de papel y un bolígrafo.

5.1.2 Elección de los vice-presidentes

Está reglamentada por el artículo 5.2.2. de los Estatutos.

5.1.2.1 Los candidatos son presentados antes de la votación por cualquier miembro votante (incluyendo al candidato mismo). Un miembro votante debe estar presente, no puede ser representado.

5.1.2.2 Los vice-presidentes son elegidos a votación secreta por el Presidente y los miembros elegidos del Comité Ejecutivo, que disponen cada uno un voto.

5.1.2.3 Son electos los dos candidatos que hayan obtenido más del 50% de los votos de los miembros votantes y que hayan votado correctamente.

5.1.2.4 Cuando la votación es destinada a elegir dos vicepresidentes, únicamente son válidas las papeletas de voto que incluyan el nombre de dos candidatos máximo.

5.1.2.5 A este efecto, están previstas varias vueltas de votación de la siguiente manera :

a) Si dos candidatos obtienen más del 50 % de los votos de los miembros votantes que hayan votado correctamente, son electos.

b) Si un sólo candidato es electo, se procederá a una vuelta suplementaria entre los candidatos restantes para el segundo puesto.

c) En cada votación, si ningún candidato es electo, el(los) candidato(s) que haya(n) obtenido el menor número de votos es(son) eliminado(s) antes de la siguiente votación (a condición de que quede un número de candidatos superior al número de vice-presidentes a elegir).

d) En caso de igualdad de votos de todos los candidatos, se procederá a otra

votación. Si de nuevo hay empate, el voto del Presidente es preponderante.

5.2 COMISIONES

5.2.1 Las reuniones de las comisiones están reglamentadas por el artículo 6.4.1. de los Estatutos.

5.2.2 Para las sesiones de cada comisión, conviene prever una sala de 12 lugares y la grabación total de los debates. Una secretaria vigilará dicha grabación.

5.2.3 Para las reuniones que no preceden inmediatamente el Congreso, se entregará a los participantes un expediente que contenga todos los documentos necesarios para la reunión. También dispondrán de hojas de papel y un bolígrafo.

5.2.4 Pertenece al presidente de cada comisión el designar un secretario de sesión que establecerá el informe de la reunión de la comisión.

5.2.5 Estos informes deben ser enviados a los miembros integrantes de la comisión y a las federaciones nacionales, en un plazo de dos meses.

5.2.6 Cuando están previstas reuniones de las comisiones durante un Congreso, estas reuniones pueden efectuarse dos días antes o el día anterior al Congreso. Las comisiones comunican verbalmente sus conclusiones al Congreso.

5.2.7 Los gastos de viaje de las comisiones están a cargo de la FIE para las reuniones fuera del Congreso.

5.2.8 Los miembros de las comisiones deben y pueden expresarse en uno de los tres idiomas de la FIE y el informe de la reunión debe ser establecido en uno de los tres idiomas de trabajo.

CAPITULO 6

PAGOS DE LAS FEDERACIONES

Los siguientes montos son fijados por cada Congreso o Asamblea General anual para la temporada siguiente, de acuerdo a la propuesta del Comité Ejecutivo. Para la temporada 2004 – 2005, fueron establecidos de la siguiente manera :

6.1 Pagos a efectuar a la F.I.E. :

Sujeto	CHF	Euros	<u>Plazo</u>
Cotización anual	550	375	Antes del 15 de marzo del año civil en curso
Derecho de organización torneo A senior	1350	900	Antes del 1 ^{er} día de la competencia
Derecho de organización torneo A junior	800	550	Antes del 1 ^{er} día de la competencia
Derecho de organización torneo A equipo	800	550	Antes del 1 ^{er} día de la competencia
Licencias tiradores, árbitros, miembros,	35	25	Al principio de la temporada
Participación a los exámenes de arbitraje	50	35	Dos meses antes de la fecha del examen (esta cantidad incluye también el precio de la licencia)

6.1.1 Informaciones bancarias de la Federación Internacional de Esgrima

Banque Cantonale Vaudoise

Lugar St. François 14

1003 Lausanne, Suisse

Cuentas : CHF 0919.91.31 / Euros H 972.26.83

Swift : BCVLCH2L / IBAN CH06 0076 7001 U091 9913 1

6.2 Pagos a efectuar a los organizadores :

Sujeto	CHF	Euros
Derecho de inscripción torneo A junior	12.50	10
Derecho de inscripción torneo A senior	25	20
Derecho de inscripción torneo GP	100	60
Derecho de inscripción torneo equipo	600	400
Derecho de inscripción individual Campeonatos del Mundo	80	55
Derecho de inscripción equipo Campeonatos del Mundo	210	140

CAPITULO 7

GASTOS DE VIAJES

7.1 Campeonatos del Mundo

7.1.1 Arbitros

7.1.1.1 La agencia de viajes del organizador enviará un boleto de avión en clase económica a la dirección comunicada por el árbitro.

Los otros medios de transporte (carro, boleto de avión comprado directamente por el árbitro) deben ser sujetos a un acuerdo previo entre el organizador y el árbitro. En todos los casos, se pagará como máximo el precio del boleto de avión (o del tren según el lugar) que fue comunicado por la agencia de viajes del organizador.

7.1.1.2 Los gastos de visa, impuestos de aeropuerto, transporte domicilio / aeropuerto, etc., son reembolsados en el lugar del evento presentando el recibo original.

7.1.1.3 Un lugar en habitación doble, desayuno incluido, está a cargo del organizador durante la duración de la misión. Los extra están a cargo de los árbitros.

7.1.1.4 Los viáticos equivalentes a 50 Euros por día se otorgan a cada árbitro para sus comidas durante la misión (incluyendo 1 día de viaje de ida y 1 día de regreso). Los pagos deben ser efectuados por el organizador durante las 24 horas después de la llegada del árbitro.

7.1.2 Oficiales

7.1.2.1 La agencia de viajes del organizador enviará un boleto de avión en clase económica a la dirección comunicada por el oficial.

Los otros medios de transporte (carro, boleto de avión comprado directamente por el oficial) deben ser sujetos a un acuerdo previo entre el organizador y el oficial. En todos los casos, se pagará como máximo el precio del boleto de avión (o del tren según el lugar) que fue comunicado por la agencia de viajes del organizador.

7.1.2.2 Los gastos de visa, impuestos de aeropuerto, transporte domicilio / aeropuerto, etc., son reembolsados en el lugar del evento presentando el recibo original.

7.1.2.3 Una habitación individual, desayuno incluido, está a cargo del organizador durante la duración de la misión. Los extra están a cargo de los oficiales.

7.1.2.4 Los viáticos equivalentes a 50 Euros por día se otorgan a cada oficial para sus comidas durante la misión (incluyendo 1 día de viaje de ida y 1 día de regreso). Los pagos deben ser efectuados por el organizador durante las 24 horas después de la llegada del oficial.

7.2 Reuniones de la FIE (Comité Ejecutivo, Comisiones)

Para las reuniones de las Comisiones y del Comité Ejecutivo que están a cargo de la FIE, se aplicarán las siguientes reglas :

7.2.1 La agencia de viajes de la FIE enviará un boleto de avión en clase económica a la dirección comunicada por el miembro.

Los otros medios de transporte (carro, boleto de avión comprado directamente por el miembro) deben ser sujetos a un acuerdo previo entre la FIE y el participante. En todos los casos, la FIE pagará como máximo el precio del boleto de avión (o del tren en el caso de los miembros que vienen de Paris) que fue comunicado por la agencia de viajes de la FIE.

7.2.2 Los gastos de visa, impuestos de aeropuerto, transporte domicilio / aeropuerto, etc., son reembolsados en el lugar del evento presentando el recibo original.

7.2.3 Una habitación individual, desayuno incluido, está a cargo de la FIE durante la duración de la reunión (incluyendo la noche de llegada). Los extra están a cargo de los miembros.

7.2.4 Los viáticos equivalentes a 50 Euros por día (incluyendo 1 día de viaje de ida y 1 día de regreso) se otorgan a cada miembro. Estos viáticos incluyen también los gastos del transporte en la ciudad. Los pagos deben ser efectuados durante las 24 horas después de la llegada del participante.

7.3 Observadores oficiales de la FIE para las competencias de Copa del Mundo.

La duración de la estancia debe ser sujeta a un acuerdo previo entre el organizador de la competencia y el observador.

7.3.1 Transporte

7.3.1.1 Viaje en avión : el organizador enviará al observador un boleto de avión en clase económica a la dirección comunicada por este último, o el observador compra el boleto y el organizador se lo reembolsa con la presentación del recibo original.

7.3.1.2 Viaje en tren : el organizador envía al observador un boleto de tren en 1ra clase a la dirección comunicada por este último, o el observador compra el boleto y el organizador se lo reembolsa con la presentación del recibo original.

7.3.1.3 Los otros medios de transporte deben ser sujetos a un acuerdo previo entre el organizador de la competencia y el observador.

7.3.1.4 Los gastos de visa, impuestos de aeropuerto, transporte ida-vuelta domicilio / aeropuerto, etc., son reembolsados presentando el recibo original.

7.3.1.5 Los transportes en el país en donde se efectúa la competencia están a cargo del organizador.

7.3.2 Estancia

El organizador toma a su cargo los gastos de estancia (hotel y comidas) del observador desde su partida (en caso de que el observador deba permanecer en algún hotel debido a las correspondencias de avión).

7.3.2.1 Una habitación individual, desayuno incluido, está a cargo del organizador durante la duración de la misión. Los extra están a cargo de los observadores.

7.3.2.2 Los viáticos equivalentes a 50 Euros por día (incluyendo 1 día de viaje de ida y 1 día de regreso y el transporte en la ciudad) se otorgan al observador. Los pagos deben ser efectuados por el organizador durante las 24 horas después de la llegada del observador.

7.4 Arbitros designados para las competencias de Copa del Mundo (Grandes premios y torneos por equipos)

7.4.1 La agencia de viajes del organizador enviará un boleto de avión en clase económica a la dirección comunicada por el árbitro.

Los otros medios de transporte (carro, boleto de avión comprado directamente por el árbitro) deben ser sujetos a un acuerdo previo entre el organizador y el árbitro. En todos los casos, se pagará como máximo el precio del boleto de avión (o del tren según el lugar) que fue comunicado por la agencia de viajes del organizador.

7.4.2 Los gastos de visa, impuestos de aeropuerto, transporte domicilio / aeropuerto, etc., son reembolsados en el lugar del evento presentando el recibo original.

7.4.3 Una habitación, desayuno incluido, está a cargo del organizador durante la duración de la misión. Los extra están a cargo de los árbitros.

7.4.4 Los viáticos equivalentes a 50 Euros por día se otorgan a cada árbitro para sus comidas durante la misión (incluyendo 1 día de viaje de ida y 1 día de regreso). Los pagos deben ser efectuados por el organizador durante las 24 horas después de la llegada del árbitro.

CAPITULO 8

AFILIACION DE UNA FEDERACION NACIONAL

Cualquier federación nacional que solicite la afiliación a la FIE, debe enviar a la sede de la FIE los siguientes documentos :

8.1 Carta de solicitud de afiliación ;

8.2 Carta del Comité Olímpico Nacional atestando que el país de la federación reconoce que dicha federación es el único organismo que rige la esgrima.

8.3 Los Estatutos de la federación ;

8.4 El número eventual de esgrimistas, maestros de armas, salas de esgrima en el país de la federación;

8.5 La composición e informaciones completas del Comité Ejecutivo de la federación;

8.6 Las informaciones completas (+ teléfono, fax, e-mail) y el logotipo de la federación;

8.7 En cuanto se reciban estos documentos, el Comité Ejecutivo se pronunciará sobre la afiliación provisoria de la federación que después deberá ser ratificada por el Congreso de la FIE. Cualquier federación nacional que reciba una afiliación provisoria beneficia de sus plenos derechos y obligaciones con la FIE;

8.8 Se deberá pagar a la FIE la cotización anual en cuanto se haya anunciado la afiliación provisoria.

CAPITULO 9

COMPETICIONES DE LA FIE, GENERALIDADES

PARTICIPACION

Los Campeonatos del Mundo, los Campeonatos del Mundo juveniles / cadetes y las otras manifestaciones oficiales de la FIE sólo serán atribuidas a las federaciones nacionales miembros que otorguen libre acceso a los competidores y oficiales y cuyos comités de organización se comprometan a enviar las invitaciones a todas las federaciones que tienen el derecho de participar, y harán todo lo que está en su poder para obtener las visas requeridas.

En caso de infracción a estas disposiciones, la Mesa directiva de la FIE debe informar inmediatamente a las federaciones miembros de la FIE y debe examinar la posibilidad de transferir a otro país la tarea de organizar dichas manifestaciones.

9.1 LOS JUEGOS OLIMPICOS

9.1.1 Las fórmulas de organización de los Juegos Olímpicos son determinadas por el Comité Ejecutivo, en acuerdo con el COI.

9.1.2 Delegados técnicos en los Juegos Olímpicos

El Reglamento técnico de la F.I.E. sólo se aplica a los casos no previstos en el Reglamento Olímpico.

El artículo 37 de las reglas generales de los JO estipula que los gastos de los 2 representantes de federaciones internacionales (transporte en avión clase de negocios, hotel y viáticos) estarán a cargo de los organizadores. De estos dos delegados técnicos :

- a) el primero deberá estar presente durante el montaje de las pistas y tableros, con el fin de verificar que se apliquen las reglas internacionales y deberá permanecer ahí durante toda la duración de los Juegos, a cargo del Comité organizador.
- b) el segundo deberá encontrarse ahí al menos 5 días antes de la primera prueba con el fin de tomar todas las disposiciones necesarias concernientes a la organización de la competencia; y también deberá permanecer hasta el final de los Juegos a cargo del organizador.

9.1.3 Oficiales en los J.O.

Los artículos 38 y 46 de las Reglas Generales de los Juegos Olímpicos estipulan que el Comité organizador debe prever los arreglos (alojamiento, comidas, facilidades de transporte) para los árbitros, miembros del Directorio Técnico, delegados de las comisiones designados por las federaciones internacionales. El número de estos oficiales técnicos y árbitros es fijado por el Comité Olímpico Internacional en acuerdo con las Federaciones Internacionales.

9.1.4 Los miembros de la Mesa Directiva de la F.I.E. asisten a los J.O. y los gastos de viaje (boleto de avión, habitación de hotel y viáticos) están a cargo de

la F.I.E.

9.2 CAMPEONATOS DEL MUNDO

9.2.1 Programa de las competencias

El programa y fecha de las competencias son determinados por el Comité Ejecutivo. Cuando se establecen los horarios para los campeonatos, hay que prever como tiempo mínimo para los matches :

9.2.1.1 Competencias individuales, Poules de 7

Florete	120 minutos
Espada	135 minutos
Sable	60 minutos

9.2.1.2 Competencias individuales, eliminación directa

Florete	Juegos Olímpicos	30 minutos
	Campeonatos del Mundo	20 minutos
Espada	Juegos Olímpicos	30 minutos
	Campeonatos del Mundo	25 minutos
Sable	Juegos Olímpicos	20 minutos
	Campeonatos del Mundo	15 minutos

9.2.1.3 Competencias por equipo

Encuentros	Florete / Espada	50 minutos
	Sable	30 minutos

También hay que prever el tiempo suficiente para la preparación de las diferentes vueltas, incluyendo :

- Un plazo de 15 minutos en cuanto se publican los resultados de la primera vuelta (poules), para permitir las posibles reclamaciones. Después de este plazo, el Directorio técnico no aceptará ninguna reclamación.
- Inscripción de los equipos;
- Designación de los árbitros.

9.2.2 Campeonatos del Mundo veteranos

Las fórmulas de organización de los Campeonatos del Mundo veteranos son establecidas en conformidad con las otras pruebas de la FIE, según la opinión del Comité Ejecutivo.

9.2.3 Presencia de los miembros de la Mesa Directiva

Los miembros de la Mesa Directiva de la FIE asisten a los Campeonatos del Mundo y su viaje está a cargo de la FIE.

9.3 COMPETENCIAS SATELITES

9.3.1 Las competencias satélites pueden ser organizadas en las 6 armas. No se requiere ningún criterio mínimo de participación.

9.3.2 Fórmula

Se disputarán de acuerdo a la fórmula de la FIE para las competencias juniors. Sin embargo :

1) Si hay un pre-torneo de calificación en el cual participan todos los tiradores inscritos en el torneo satélite, la composición de las poules del torneo satélite será establecida siguiendo los resultados del pre-torneo (la composición de las poules del pre-torneo deberá seguir el reglamento satélite).

2) Los organizadores tendrán derecho a organizar matches suplementarios para establecer la clasificación para los lugares finales del 9 hasta el final. En este caso, esta clasificación (9 y siguientes) será establecida siguiendo estos matches suplementarios.

9.3.3 El puntaje para las competencias satélite es el siguiente :

1 ^{er} lugar	4 puntos
2 ^o lugar	3 puntos
3er lugar	2 puntos
del 5 ^o al 8 ^o lugar	1 punto

La clasificación oficial de la FIE sólo tomará en cuenta como máximo los puntos de 2 torneos satélite, si el tirador no adquirió ningún punto en una competencia de Copa del Mundo. Si el tirador adquirió puntos en una competencia de Copa del Mundo, sólo se tomarán en cuenta en la clasificación oficial los puntos de un solo torneo satélite.

9.4 OBSERVACION DE LOS TORNEOS

9.4.1 Los torneos de Copa del Mundo son observados por un observador oficial de la FIE.

El observador, que debe ser de nacionalidad distinta a la del país organizador, es escogido por el Comité Ejecutivo en conformidad con el artículo 0.84 del Reglamento para las pruebas.

9.4.2 Se les solicita a los organizadores de los circuitos satélites que, antes de la reunión del calendario de cada año, propongan los torneos para los cuales desean recibir un observador y, eventualmente los nombres de los observadores.

Cada año, los observadores FIE deberán ser designados a al menos un tercio de las competencias de los circuitos satélites (cada competencia satélite deberá beneficiar de un observador al menos una vez cada tres años).

9.4.3 Rol de los observadores

El observador tiene la calidad de supervisor en lo concerniente a :

- la aplicación e interpretación del Reglamento, de los Estatutos y del Reglamento administrativo;
- los casos previstos o no previstos por estos documentos.

En cuanto acepta la designación como observador, este último se compromete formalmente a lo siguiente :

- Vigilar que los árbitros sean sorteados.
- Enviar a la FIE la hoja informática de actividad de los árbitros (emitida por el Directorio Técnico de cada competencia).
- Comprobar que todos los tiradores y árbitros internacionales posean una licencia internacional FIE válida o que la hayan solicitado en la página internet de la FIE.
- Comprobar que el material de los tiradores está en conformidad (nombre atrás de la chaquetilla y cuando es requerido: uniformes con los colores nacionales).
- Sancionar con una multa a las delegaciones que no llevaron el número de árbitros requeridos.
- Entregar al organizador una copia del informe y de la actividad completada de los árbitros.
- Enviar a la FIE una copia de los informes de control antidopaje y verificar que este haya sido efectuado en un laboratorio aceptado por la AMA /WADA.
- Comprobar que los resultados (ficheros de transferencia XML) son enviados al final del torneo por e-mail a la página internet de la FIE.
- Enviar a la FIE una foto de las instalaciones. El observador debe coordinar con los organizadores la disponibilidad de una cámara fotográfica numérica.
- Completar y validar el informe de observador de la competencia en la página internet de la FIE en los 8 días siguientes a la competencia.

CAPITULO2 10

PROTOCOLO

10.1 Juegos Olímpicos

En los Juegos Olímpicos, las ceremonias de apertura y de clausura en el estadio principal se efectúan para todos los deportes del programa olímpico.

En la sala principal de la esgrima, se añade la bandera olímpica a la de la FIE y la de los países participantes. En la ceremonia protocolar para la esgrima, el presidente del COI o un miembro del COI designado por él, otorga las medallas olímpicas a los tiradores o equipos ganadores. El Presidente o su delegado participa en la ceremonia y hace la entrega de los premios de la FIE después de que el representante del COI haya terminado la entrega de medallas olímpicas.

10.2 Campeonatos del Mundo

10.2.1 Banderas y emblemas

En la sala en donde se efectúan las finales y por toda la duración de los Campeonatos del Mundo, deben figurar las banderas de la FIE y del país organizador, en los mástiles centrales en donde se izan las banderas al momento de la proclamación de la apertura y de donde se bajan al final de la ceremonia de clausura.

También deben figurar en la(s) sala(s) de las vueltas eliminatorias, en donde están alrededor las banderas de las naciones participantes. Si el Comité organizador no puede encontrar la bandera de una nación participante, debe prevenir a la federación concernida 15 días antes de la prueba con el fin de que pueda llevar la bandera o hacerla llegar por medio de su embajada.

10.2.2 Ceremonia de apertura

Si una gran personalidad del país en donde se llevan a cabo los campeonatos fue invitada a proclamar la apertura de los Campeonatos del Mundo de Esgrima, es recibida a la entrada de la sala de las competencias por el presidente de la federación nacional y el presidente del comité organizador, que hacen las presentaciones respectivas con el Presidente de la FIE (o su delegado) y con sus colegas.

El Presidente de la FIE y de la federación organizadora nacional los llevan enseguida junto con sus acompañantes a la tribuna de honor.

Un intermedio facultativo, en forma de pequeño espectáculo, puede presentarse al público antes de los discursos de apertura. En este caso será de corta duración (20 minutos máximo).

Enseguida comienza el desfile de las banderas de los países participantes. Estas banderas serán llevadas por jóvenes esgrimistas del país organizador o por edecanes preparadas a este efecto.

Después el presidente de la Federación organizadora o su representante, desde

un pupitre con micrófono, da la bienvenida a los participantes y al Presidente o delegado de la FIE con algunas frases apropiadas que no excedan más de dos minutos.

El Presidente o delegado de la FIE pronuncia algunas palabras (de una duración máxima de dos minutos) agradeciendo y – si el invitado de honor previsto se encuentra – añade “tengo el honor de invitar... a proclamar la apertura de los Campeonatos del Mundo de Esgrima 20...”.

El invitado de honor dice entonces: “ proclamo la apertura de los Campeonatos del Mundo 20...”. A falta del invitado de honor, el Presidente o delegado de la FIE proclama la apertura de los campeonatos.

Enseguida se izan la bandera nacional del país organizador y la bandera de la FIE, se escucha el himno nacional del país organizador y al son de la música el desfile sale de la sala de las competencias por la vía mas corta. De esta manera se termina la ceremonia.

La ceremonia de apertura no debe durar más de 45 minutos.

10.2.3 Presentación de los finalistas y entrega de premios

Al principio de cada final, los finalistas serán presentados al público anunciando su palmares principal. Deben presentarse en uniforme de esgrima, con el arma en la mano. Saludan al público con la cazoleta en la barba. También se presentan los árbitros de la final.

Durante esta ceremonia también se otorga la medalla del vencedor de la Copa del Mundo del año concernido, si es necesario.

10.2.3.1 Al final de cada prueba, el comité organizador hará el anuncio de la “ceremonia protocolaria, Campeonatos del Mundo de Esgrima 20..., prueba” y dará los resultados al público.

10.2.3.2 La entrega de los premios tendrá lugar de la siguiente manera :

- El podio, para la entrega de premios se encuentra sobre o al lado de la pista final, la posición para el vencedor (o el equipo que ganó el primer lugar) ligeramente elevado con relación al segundo, colocado a su derecha y para el(los) tercer(os) lugar(es) colocado(s) a su izquierda.
- Los equipos o tiradores clasificados primero, segundo y tercero, en uniforme deportivo nacional, caminan para colocarse cada uno detrás de su lugar en el podio. Cuando sus nombres son anunciados, cada uno se sube a su lugar en el podio.
- Enseguida las medallas y trofeos son entregados por el Presidente de la FIE o su delegado, acompañado de un miembro del comité organizador, para felicitar a los tiradores o equipos ganadores, empezando con las medallas de bronce, plata y finalmente oro.

- Después de la entrega oficial, los organizadores pueden prever entregas de trofeo o premios particulares fuera del protocolo.
- La bandera nacional del ganador se izará en el mástil central, las de los 2do y 3er lugar en dos (o tres) mástiles a ambos lados del mástil central, frente a la tribuna de honor. Mientras se escucha (en su totalidad) el himno nacional del país vencedor, los cuatro tiradores o los tres equipos y los espectadores se voltearán hacia las banderas. (El comité organizador puede solicitar en las hojas de inscripción que cada federación participante lleve una grabación de su himno nacional).
- El Presidente de la FIE o su representante entrega la medalla del "Gran premio de las naciones" en el podio, al presidente de la federación ganadora o a su representante.

10.2.4 Ceremonia de clausura

La ceremonia de clausura debe tener lugar inmediatamente después de la distribución de los premios de la última prueba.

- Los premios y trofeos a entregar al final del torneo, así como el Gran premio de las naciones, serán otorgados antes de bajar las banderas durante la clausura de las competencias, frente a las filas de los participantes.

Enseguida, el Presidente o delegado de la FIE sube a la tribuna y pronuncia la clausura de los Campeonatos en algunas frases apropiadas (máximo 2 minutos) y añade :

" En nombre de la FIE, ofrezco el homenaje de nuestra profunda gratitud al Comité organizador de estos Campeonatos, a la Federación de esgrima de, y al pueblo de la ciudad de..... por su generosa hospitalidad. Proclamo la clausura de los Campeonatos del Mundo de Esgrima 20... e invito a los esgrimistas de todos los países a reunirse el próximo año en (si la ciudad todavía no ha sido designada, las palabras serán remplazadas por: "en el lugar que será elegido") para celebrar los Campeonatos del Mundo 20..."

Enseguida se escucha una fanfarria y mientras se toca el himno del país organizador, la bandera de dicho país y la de la FIE se bajan lentamente del mástil. El representante del comité organizador le entrega la bandera de la FIE al Presidente de la FIE quien se lo da al representante del comité organizador de los campeonatos del siguiente año.

La ceremonia se termina al son de la música.

10.2.5 Premios y trofeos a entregar

i) La medalla de oro y el diploma de honor de la FIE se entregan a los vencedores de las pruebas individuales y a cada miembro del equipo clasificado primero en los campeonatos del mundo y los JO.

ii) El Comité organizador proporciona las medallas especiales en plata o bronce dorado para los vencedores de las pruebas (una medalla para el vencedor individual y una para cada integrante del equipo del 1er lugar), así como las

medallas especiales en plata o bronce plateado y en bronce para el 2do y 3er lugar.

iii) La medalla de oro de la FIE para el "Gran premio de las naciones" es otorgada a la nación que haya obtenido el mejor resultado total de acuerdo al siguiente baremo:

Campeonatos individuales:

1 ^{er} lugar	32 puntos
2 ^o lugar	26 puntos
3er lugar ex aequo *	20 puntos
5 ^o al 8 ^o lugar	14 puntos
9 ^o al 16 ^o lugar	8 puntos
17 ^o al 32 ^o lugar	4 puntos
33 ^o al 64 ^o lugar	2 puntos

Campeonatos por equipos:

1er lugar	32 puntos
2 ^o lugar	26 puntos
3 ^o lugar	20 puntos
4 ^o lugar	18 puntos
5 ^o lugar	16 puntos
6 ^o lugar	14 puntos
7 ^o lugar	12 puntos
8 ^o lugar	10 puntos
9 ^o al 16 ^o lugar	8 puntos
17 ^o al 32 ^o lugar	4 puntos
33 ^o al 64 ^o lugar	2 puntos

En caso de igualdad de puntos para la atribución de este Gran premio, la ganadora será la federación que haya obtenido el mayor número de medallas de oro, o en caso de empate, de plata y bronce.

10.2.6 Resultados

Al final de los Campeonatos del Mundo y Campeonatos del Mundo juveniles / cadetes, la federación organizadora debe distribuir obligatoriamente a las delegaciones el libro con los resultados de todas las poules, tableros de eliminación directa y finales de cada prueba individual y por equipos.

10.3 CAMPEONATOS DEL MUNDO JUVENILES/CADETES

Los Campeonatos del mundo Juveniles/Cadetes son la segunda gran prueba de la FIE. El protocolo para esta prueba es el mismo que para los Campeonatos del Mundo.

Los premios que se entregan en los Campeonatos del Mundo Juveniles / cadetes son los siguientes :

- 1) La medalla de oro y el diploma de honor de la FIE a los vencedores de las doce pruebas individuales : florete, sable y espada masculinos y femeninos en cada categoría y a cada miembro de los equipos juveniles clasificados en primer lugar.
- 2) Las medallas análogas a las previstas en los Campeonatos del Mundo, proporcionadas por el Comité organizador para los tres primeros lugares de cada prueba individual y por equipos.
- 3) La medalla para el Gran premio de las naciones junior.

10.4 COMPETENCIAS DE COPA DEL MUNDO

10.4.1 El protocolo de la presentación de los finalistas y la entrega de los premios debe estar en conformidad con el de los campeonatos del mundo (cf. 6.5.5). En particular, en caso de la presencia del Presidente, de un miembro de la Mesa directiva o de un miembro de honor, este debe ser llamado para participar en la entrega del primer premio.

10.4.2 El izado de las banderas de los ganadores y el himno nacional del vencedor son obligatorios para las competencias de categoría A y las competencias Gran premio.